





NIT 890,102,018-1

RESOLUCIÓN NRO: SCI-000110-2022 FECHA 26/01/2022

POR LA CUAL SE ORDENA LA CANCELACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN DE ALGUNOS PREDIOS EN LOS REGISTROS CATASTRALES DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

EL ASESOR DE CONSERVACIÓN DE LA GERENCIA DE GESTIÓN CATASTRAL DEL DISTRITO BARRANQUILLA EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, EN ESPECIAL LAS QUE LE CONFIERE LA LEY No. 14 DE 1983, EL DECRETO REGLAMENTARIO No. 3496 DE 1983, EL DECRETO REGLAMENTARIO No. 1170 DE 2015, LA RESOLUCIÓN No. 070 DE 2011 EXPEDIDA POR EL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI Y

CONSIDERANDO

Oue el *Asesor de Conservación* de la Gerencia de Gestión Catastral de la Secretaría Distrital de Hacienda de manera oficiosa solicitó radicar trámite catastral No. 08001-2021-R07428 de fecha 17/12/2021, de cancelación de la inscripción catastral al haber encontrado la mejora ubicada en la C 14 16 145, identificada con referencia catastral No. 080010116000001030011500000002, no corresponde al predio con referencia catastral No. 080010116000001030011000000000.

Que mediante visita técnica realizada el día 20/10/2021 se determinó que la mejora identificada con referencia catastral No. 080010116000001030011500000002 y ubicada en la C 14 16 145, no corresponde al predio con referencia catastral No. 080010116000001030011000000000, meiora corresponde al predio identificado con referencia 08001011600000103002400000000, razón por la cual se hace necesario su cancelación de los registros catastrales debido a que esta ubicada en el espacio geográfico equivocado.

Que de acuerdo con la información evidenciada, procede el trámite de cancelación de predio en los registros catastrales de la unidad orgánica catastral del Distrito Espacial, Industrial y Portuario de Barranquilla, conforme lo indica el artículo 119 de la Resolución No. 070 de 2011 modificado por el artículo 13 de la Resolución No. 1055 de 2012 de la Dirección General del Instituto Geográfico Agustín Codazzi.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la cancelación del(los) predio(s) en los registros catastrales del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, indicado(s) a continuación:

	4	CANCELACIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
1		REFERENCIA CATASTRAL	080010116000001030011500000002	A	0,00	242,48	107.759.000,00	01/01/2022
1	7	DIRECCIÓN	C 14 16 145					
		MATRÍCULA						
		INMOBILIARIA						
		PROPIETARIO(S) Y/O POSEEDOR(ES)				T-D	DOCUMENTO	C-V









NIT 890.102.018-1

RESOLUCIÓN NRO: SCI-000110-2022 FECHA 26/01/2022

POR LA CUAL SE ORDENA LA CANCELACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN DE ALGUNOS PREDIOS EN LOS REGISTROS CATASTRALES DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

OLGA CECILIA SANDOVAL BARRIOS	С	22341495	

FECHA DE CANCELACIÓN CATASTRAL: 20/10/2021

ARTÍCULO SEGUNDO: Comuníquese el contenido de la presente resolución al titular del derecho de dominio, dentro de los cinco (5) días siguientes a la correspondiente anotación en los registros catastrales de acuerdo con lo ordenado en el artículo 70 de la Ley No. 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo) - CPACA.

ARTÍCULO TERCERA: Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición que podrá interponerse ante el asesor de conservación de la Gerencia de Gestión Catastral del Distrito de Barranquilla dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de la presente resolución, de conformidad a lo ordenado en el artículo 149 de la Resolución No. 070 de 2011 modificado por el artículo 19 de la Resolución No. 1055 de 2012 expedidas por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi.

Dado en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla a los 26 días del mes de 1 de 2022.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ALVARO JIMENEZ RODRIGUEZ ASESOR DE CONSERVACIÓN GERENCIA GESTIÓN CATASTRAL

Elaboró: VANESSA ACOSTA AYOLA Ejecutor área conservación catastral

Revisó: MONICA RODRIGUEZ MARTINEZ Coordinador área conservación catastral

Revisó: YANDRY YALETH PORTILLO CASTILLO Jurídico área conservación catastral